

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34206 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D./Dña. ELENA LURI RODRÍGUEZ, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000204/2017, se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de D. EDUARDO BATISTA GALVÁN, con DNI 42836665Q, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de D./Dña. EDUARDO BATISTA GALVÁN, y el archivo de las actuaciones.

Se requiere en éste mismo acto al Administrador Concursal por plazo de diez días para que presente la Rendición de Cuentas.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Se procede a librar los edictos necesarios para la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este juzgado, Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal y remítase exhorto al Registro Civil donde conste inscrita la declaración de concurso a los efectos de que procedan a su cancelación

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200046217-1